

QUILLOTA, 26 de Octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°4631

D.A.NUM: 9.976 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°19/2022, del 20 de octubre de 2022, de Dionisio Manzo Barboza, Secretario Municipal a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decreto alcaldicio para participar vía telemática en el Encuentro Nacional de Secretarios y Secretarías Municipales de Chile, por contratación directa al proveedor Asociación Nacional de Secretarios Municipales de Chile, RUT N°65.061.284-1, a realizarse en la comuna de San Pedro de Atacama, desde el 02 al 05 de noviembre de 2022 a quien suscribe Dionisio Manzo Barboza, Secretario Municipal, Cédula de Identidad N°6.509.054-6, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., Guissela Díaz Rojo, C.I.N°17.077.853-7, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., Carola Cortés Ibarra, Cédula de Identidad N°12.437.697-1, funcionaria a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 13° E.M., Tomás Donoso Pérez, Cédula de Identidad N°12.953.462-1, funcionario a Honorarios, asimilado a Grado 16° E.M., Ximena Valdivieso Arza, C.I.N°8.064.730-1, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 7° E.M. y Poulette Ramos Cartagena, C.I.N°15.038.847-3, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., todos pertenecientes a la Secretaría Municipal;
3. Rúbrica del Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Carta del 13 de octubre de 2022 de Oscar Chang Delgado, Presidente Asecmu Chile a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, que contiene invitación para participar en el Seminario Anual de Secretarios Municipales de Chile, a realizarse desde el 02 al 05 de noviembre de 2022 en la comuna de San Pedro de Atacama, modalidad híbrida;
5. Correo electrónico del 14 de octubre de 2022, de Dionisio Manzo Barboza, Secretario Municipal a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, solicitando autorización para asistir al Encuentro de forma remota;
6. Correo electrónico del 14 de octubre de 2022, de Dionisio Manzo Barboza, Secretario Municipal a Paula Vásquez Henríquez, Administradora Municipal, solicitando autorización a los funcionarios antes individualizados para asistir al Encuentro antes señalado;
7. Correo electrónico del 17 de octubre de 2022, de Paula Vásquez Henríquez, Administradora Municipal a Dionisio Manzo Barboza, Secretario Municipal, autorizando asistir a los funcionarios individualizados al Encuentro Nacional de Secretarios/as Municipales de Chile;
8. Ordinario N°17/2022, del 17 de octubre de 2022, de Dionisio Manzo Barboza, Secretario Municipal a Carmen Peña Jorquera, Encargada Oficina de Adquisiciones, solicitando gestionar el pago de inscripción a los funcionarios autorizados a participar del Encuentro en cuestión;
9. Programa del Encuentro Nacional de Secretarios y Secretarías Municipales de Chile;
10. Lo establecido en el Decreto Supremo 250, que señala en su Art. 10, N°4, del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica, circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio" y lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley. Cabe señalar que, para este tipo de servicio, la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro vigente para este tipo de prestación, no obstante a ello la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal Mercado Público;
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1738, del 24 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
12. Contratos por Prestación de Servicios a Honorarios de los funcionarios antes indicados;
13. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
14. La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/kdo.

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación Directa del curso de capacitación denominado **"ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIOS Y SECRETARIAS MUNICIPALES DE CHILE"**, modalidad híbrida, al proveedor **ASOCIACIÓN NACIONAL DE SECRETARIOS MUNICIPALES DE CHILE, RUT N°65.061.284-1**, a efectuarse en Hotel Diego de Almagro, San Pedro de Atacama, los días **02 al 05 de noviembre de 2022**, para que participen los siguientes funcionarios:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
DIONISIO MANZO BARBOZA	6.509.054-6	PLANTA	5° E.M	SECMU
GUISSELA DÍAZ ROJO	17.077.853-7	HONORARIOS	16° E.M.	SECMU
CAROLA CORTÉS IBARRA	12.437.697-1	CONTRATA	13° E.M.	SECMU
TOMÁS DONOSO PÉREZ	12.953.462-1	HONORARIOS	16° E.M.	SECMU
XIMENA VALDIVIESO ARZA	8.064.730-1	PLANTA	7° E.M	SECMU
POULETTE RAMOS CARTAGENA	15.038.847-3	HONORARIOS	16° E.M.	SECMU

SEGUNDO: **PÁGUESE** el monto de **\$250.000.- (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS.-)**, **EXENTO DE IVA**, a nombre de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE SECRETARIOS MUNICIPALES DE CHILE, RUT N°65.061.284-1**, por concepto de cinco inscripciones con descuento al valor para socios Asecmu para los funcionarios Guíssela Díaz Rojo, Carola Cortés Ibarra, Tomás Donoso Pérez, Ximena Valdivieso Arza y Poulette Ramos Cartagena al encuentro antes señalado, exceptuando a Dionisio Manzo Barboza, cuya participación, por su condición de expositor invitado no tiene costo.

TERCERO: **ORDÉNASE** a la Oficina de Adquisiciones tramitar orden de compra a través del Portal Mercado Público, respecto de la capacitación denominada "Seminario Anual de Secretarios Municipales de Chile".

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina de Adquisiciones y la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/kdo.